



Libertad Y Orden
República De Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de agosto dos mil veintiuno

Radicado	2021 886 EJECUTIVO
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S.
Demandado	SARA RODRIGUEZ RIOS
Asunto	requisito

Se inadmite la presente demanda y se concede un termino de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane, los siguientes requisitos:

- Deberá aclararse las pretensiones ya que se señala en el numeral 10 al final, “por los cánones que se sigan causando”, y en los hechos de la demanda, el quinto, se indica que el inmueble fue entregado el 22 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**